

ACTA N° 373/2020

En la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día diez de enero de dos mil veinte, reunidos en la Sala de Sesiones de la Corporación Salvadoreña de Turismo, los miembros de la Junta Directiva de esta institución, se estableció el quórum con la asistencia de la Licenciada Morena Ileana Valdez Vigil, Directora Presidenta; Licenciado Edwin Asael Ramírez Guardado, Director Suplente; los Directores en representación del sector gubernamental, Ingeniero Alexander Francisco Gil Arévalo en su calidad de director suplente del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Sra. Mariem Eunicé Pleitéz, Directora Suplente del Ministerio de Cultura. En representación del sector no gubernamental actuando en calidad de directores propietarios, Arquitecto Rodrigo Barraza Domínguez y el Licenciado Ángel Roberto Calderón; y actuando en calidad de directores suplentes, Ingeniero José Herbert Sermeño Quezada, Licenciada Lissette Cristalina Canales de Ramírez, Ingeniero Alberto Ascencio Ramírez; para realizar la sesión de Junta Directiva N° 373/2020. Encontrándose presente conforme al Art. 14 inciso primero de la Ley de CORSATUR, el Licenciado Juan José Pineda Roa, Gerente General de esta Institución.

- 1.- QUÓRUM: Se comprobó quórum de apertura con la presencia de los directores arriba mencionados.
- 2.- AGENDA: Se dio lectura a la agenda habiendo sido aprobada.
- 3.- ACUERDOS DE SESIÓN ANTERIOR: Se dio lectura a acuerdos de sesión anterior.
4. Recorrido por las nuevas instalaciones de CORSATUR.
5. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DE LOS EVENTOS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA: SURF ALAS 6 ESTRELLAS PRIME Y EVENTO DE SURF ISA WORLD STANDUP PADDLE AND PADDLEBOARD.

El Lic. Boris Iraheta, Gerente de Mercadeo, con el previo aval del Gerente General, Lic. Juan José Pineda, presenta los resultados de los Eventos de Promoción Turística: Surf ALAS 6 Estrellas Prime y evento de Surf ISA World Standup Paddle And Paddleboard.

I. ANTECEDENTES

En sesión de Junta Directiva N° 363/2019 celebrada a las once horas con treinta minutos del doce de septiembre de dos mil diecinueve, se expresa el ACUERDO N° 3029-363/2019 lo siguiente:

- I.- Autorizar que CORSATUR realice el evento de surf ALAS 6 ESTRELLAS PRIME, AÑO 2019, lo cual se documentará mediante la suscripción de Carta de Entendimiento con la ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE SURFISTAS PROFESIONALES (ALAS); autorizando a la Directora Presidenta y/o al Gerente General para la suscripción de los documentos respectivos.
- II.- Autorizar un monto máximo de inversión de hasta CIENTO CINCO MIL DÓLARES, (US\$ 105,000.00), en concepto de pago de derechos de participación; honorarios de jueces,

bolsa de premios, marketing y publicidad internacional, organización y logística del evento de surf ALAS 6 ESTRELLAS PRIME, AÑO 2019.

III.- Autorizar a la Gerencia Financiera a efectuar la transferencia de fondos hasta por un monto máximo de CIENTO CINCO MIL DÓLARES, (US\$ 105,000.00), a favor de la ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE SURFISTAS PROFESIONALES (ALAS).

IV.- Autorizar al Gerente General, la suscripción de documentos que respalden los términos y condiciones de los patrocinios.

V.- Nombrar a Jorge Castro y Brenda Barrera, ambos de la Gerencia de Mercadeo, como administradores de la Carta de Entendimiento y responsables del desarrollo del evento, quienes deberán hacer las gestiones necesarias para la suscripción de la Carta de Entendimiento, así como, rendir a la Junta Directiva, a la conclusión del evento, informe escrito del mismo debidamente documentado.

VI.- Instruir a la Unidad de Desarrollo Institucional y Sistema de Gestión de Calidad, supervise la gestión de los administradores de la Carta de Entendimiento.

Posteriormente, en sesión de Junta Directiva N° 365/2019 celebrada a las once horas con treinta minutos del doce de septiembre de dos mil diecinueve, se expresa el ACUERDO N° 3046-365/2019 lo siguiente:

I.- Modificar el Plan Operativo Anual 2019 de la Gerencia de Mercadeo, en los términos plasmados en el presente punto de Junta Directiva.

II.- Instruir a las Gerencias de Mercadeo, Planificación y Financiera, la actualización del Plan Operativo Anual año 2019, con las modificaciones autorizadas mediante este acuerdo de Junta Directiva.

III.- Autorizar que CORSATUR realice el *evento de Surf ISA World StandUp Paddle and Paddleboard, Año 2019*, lo cual se documentará mediante la suscripción de Carta de Entendimiento con La Asociación Internacional de Surf (ISA); autorizando a la Directora Presidenta y/o al Gerente General para la suscripción de los documentos respectivos.

IV.- Autorizar un monto máximo de inversión de hasta DOSCIENTOS SESENTA MIL DÓLARES, (US\$ 260,000.00), en concepto de pago de derechos de participación; Staff ISA, 2 fotógrafos, Honorarios de los Jueces (9), Locutores web y de Playa (9), Equipo del Webcast (12), Sitio Web del evento, Sistema de Puntuación, Tabletas para Jueces, organización y logística del *evento de surf ISA World StandUp Paddle and Paddleboard, Año 2019*.

V.- Autorizar a la Gerencia Financiera a efectuar la transferencia de fondos hasta por un monto máximo de DOSCIENTOS SESENTA MIL DÓLARES, (US\$ 260,000.00), a favor de la Asociación Internacional de Surf (ISA).

VI.- Autorizar al Gerente General, la suscripción de documentos que respalden los términos y condiciones de los patrocinios.

VII.- Nombrar a Jorge Castro, como Administrador de la Carta de Entendimiento y responsable del desarrollo del evento, quien deberá hacer las gestiones necesarias para la suscripción de la Carta de Entendimiento, así como, rendir a la Junta Directiva, posterior a la conclusión del evento, informe escrito del mismo debidamente documentado.

En cumplimiento a los acuerdos antes mencionados, el Lic. Jorge Castro junto con el Lic. Boris Iraheta, Gerente de Mercadeo, presentan a la Junta Directiva de CORSATUR el informe escrito de los resultados de los Eventos de Promoción Turística: Surf ALAS 6 Estrellas Prime y evento de Surf ISA World Standup Paddle And Paddleboard:

III. RESULTADOS DE LOS EVENTOS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

Introducción

Los resultados de los Eventos de Promoción turística muestran que ambos eventos permitieron posicionar al país como un destino turístico, pero también dieron al país la oportunidad de posicionar a la marca destino El Salvador Surf City, como un ancla para atraer visitantes a otros polos de desarrollo turísticos del país.

Estos Eventos contribuyeron también a cambiar la imagen de El Salvador a nivel internacional.

Organización

El estándar de calidad que exigía la organización de eventos de primer nivel, requería la coordinación con distintos actores tanto públicos como privados.

En el trabajo conjunto con el Gabinete de Gobierno destacamos:

- Instituto Nacional de los Deportes: Coordinación con las actividades deportivas
- Ministerio de Seguridad y Justicia y Ministerio de Defensa: Implementación del plan de seguridad terrestre, aérea y acuática, en tres anillos de control.
- Ministerio de Salud: Implementación de Plan de Salud 7/ 24
- Ministerio de Obras Públicas: limpieza, terracería, calles de acceso y gestión de tráfico
- Dirección General de Migración, Aduanas del Ministerio de Hacienda y Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma: Facilidades en el trámite para el ingreso al territorio nacional de atletas, delegaciones, equipo técnico y materiales deportivos.
- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales: Gestión ambiental
- Ministerio de Cultura: Apoyo en actividades culturales
- Dirección de Reconstrucción Del Tejido Social e Instituto de la Juventud: apoyo a los torneos y fortalecer el arte y la cultura de la mano con el turismo.
- Empresa Transmisora de El Salvador: Apoyo con el servicio de transporte para todas las delegaciones de deportistas internacionales, staff y funcionarios de ISA
- Fundación FUNDAGEO: Apoyo con boletos aéreos staff ISA y pago de arrendamiento de las instalaciones del Club Salvadoreño y pago de servicios de alimentación staff de ISA

En términos de monetarios, se estima que la inversión por parte del Gabinete de gobierno asciende a SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUARENTA Y SEIS DÓLARES CON SEIS CENTAVOS. (\$ 729,046.06)

En la parte privada se contó con el apoyo de importantes patrocinios. El aporte de la empresa privada en forma de patrocinios fue el siguiente:

- Claro: Conexión de Internet para ambos eventos, hardline y WIFI
- PUBLIMOVIL: Publicidad para eventos en Vallas, Mupis y pantallas digitales
- Grupo Amate: Descuentos en boletos aéreos
- Canal 4: Coberturas y entrevistas
- El Diario de Hoy: Pauta en Prensa y publicity
- Radio La Mejor FM: Publicidad para eventos con cuñas, menciones radiales y entrevistas.

Adicionalmente, se contó con el apoyo de Universidades que proporcionaron un importante apoyo a través del voluntariado.

Impacto turístico

Cientos de surfistas y miles de turistas acudieron a El Salvador, donde fueron testigos de un espectáculo de nivel mundial; los lugares de competencia demostraron ser seguros y adecuados a las exigencias que exigían los eventos que ahí se desarrollaban.

Los eventos de promoción turística también demostraron ser un éxito financiero, dado que de acuerdo a las mediciones realizadas durante los torneos, se alcanzaron un aproximado de OCHO MILLONES (\$8,000,000) de dólares en divisas, lo cual es superior a la inversión realizada para llevar a cabo dichos eventos, por lo tanto se tiene un Retorno de la Inversión positivo.

La inversión en ambos eventos de Promoción fue de UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL, DOSCIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1, 768,224.72), inversión que incluye el aporte de CORSATUR que fue de UN MILLÓN TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO DÓLARES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS. (\$1, 039,178.66), y el aporte del Gabinete de Gobierno, el cual asciende a SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUARENTA Y SEIS DÓLARES CON SEIS CENTAVOS (\$ 729,046.06).

Eventos de promoción Turística en Cifras:

TORNEOS SURF CITY EN CIFRAS

INVERSIÓN:

	2019
CORSATUR	\$1,039,178.66
Gabinete de Gobierno	\$729,046.06
TOTAL	\$1,768,224.72

RETORNO: + 352%

RESULTADOS:

	2019
Ingresos por Divisas	\$ 8 millones aproximadamente
Visitantes	13 mil aproximadamente

Valor de la Promoción turística de la Publicidad no pagada

Adicional a las divisas obtenidas durante los torneos, la medición de la Agencia de Publicidad Nacional estima que el valor de Prensa no pagada, derivado del esfuerzo de la exposición que se tuvo en durante los torneos asciende a DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS DÓLARES (\$ 2, 924,823).

En este momento interviene el Directivo Herbert Sermeño y manifiesta; que es necesario saber: cuantos empleos generó el torneo, cuantas visitas de extranjeros obtuvo el país antes y después del evento, para efectos de evaluar el impacto generado; por lo que propone que en lo sucesivo se realice un desglose de cada rubro.

Esta Junta da por recibido el informe escrito y se da por informada de los resultados de los Eventos de Promoción Turística: Surf ALAS 6 Estrellas Prime y evento de Surf ISA World Standup Paddle And Paddleboard

ACUERDO N° 3114-373/2020:

I.- Dar por recibido el informe sobre Eventos de Promoción Turística: Surf ALAS 6 Estrellas Prime y evento de Surf ISA World Standup Paddle And Paddleboard.

6.- TORNEO OLYMPIC QUALIFICATION & ISA WORLD SURFING GAMES 2020: AUTORIZACIÓN CARTA DE ENTENDIMIENTO

Evento de Promoción Turística: Olympic Qualification & Isa World Surfing Games 2020

El Lic. Boris Iraheta, Gerente de Mercadeo, con el previo aval de la Directora Presidenta Licda. Morena Valdez, presentan a esta Junta Directiva el perfil del evento de surf OLYMPIC QUALIFICATION & ISA WORLD SURFING GAMES 2020, a realizarse en el mes de mayo de dos mil veinte en las playas del litoral salvadoreño; solicitándose a esta Junta Directiva la autorización para efectuar el pago de los derechos que corresponden para su realización.

Turismo y Deporte:

El turismo y deporte hacen una combinación poderosa que conjuga dos elementos grandes, capaces de convocar personas de todas partes del mundo. De acuerdo al estudio cualitativo de Turismo Deportivo publicado por la Organización Mundial de Turismo, el turismo y el deporte son dos fuerzas que están contribuyendo a acelerar la velocidad a la que los países se acercan más unos a otros y a los que distintos grupos sociales se hacen más próximos. De acuerdo a la OMT, se entiende por Turismo Deportivo aquél constituido por quienes buscan lugares donde practicar su deporte favorito. Se consideran deportes turísticos los invernales, acuáticos, alpinismo, cacería, pesca y en general todos aquéllos que para ejercitarlos requieran desplazamiento.

También comprende los viajes turísticos para asistir como espectadores a grandes acontecimientos deportivos. El desarrollo de turismo deportivo sirve para el desarrollo local y también ayuda a las economías, tanto a nivel nacional como internacional. El deporte y el turismo son fuentes de innovación con respecto al uso del tiempo libre y esto permite al mismo tiempo conocer los países por dicha actividad. Los grandes eventos deportivos como las copas de fútbol, los torneos de surf, y olimpiadas, reúnen a miles de participantes de todas partes del mundo, lo cual genera una gran concentración y promoción turística para los países que son sede de este tipo eventos, adicionalmente, un evento Pre Olímpico es de suma importancia ya que es la base para clasificar en las Olimpiadas, las cuales serán en Tokio 2020.

La importancia de los eventos deportivos para la promoción turística en El Salvador, quedó evidenciado que los torneos Surf City ALAS latín Pro 6 estrellas Prime 2019 y Surf City ISA World Sup And PaddleBoard Championship 2019 realizados el año 2019, dejaron un estimado de 8 millones en divisas y atrajeron aproximadamente a 13 mil visitantes.

En un análisis de la tendencia de divisas mes a mes, se puede apreciar que los ingresos turísticos tienden al alza a partir del mes de octubre y son superiores respecto a los ingresos del año 2018



** Ingreso turístico por mes

Fuente: Llegada de Visitantes internacionales -Encuesta de movimientos turísticos en fronteras terrestres- CORSATUR- SPSS SA DE CV- y datos vía aérea de MIGRACIÓN, 2018-2019. Ingresos turísticos: Encuesta del Perfil y Gasto del Visitante Internacional 2018-2019 CORSATUR- SPSS SA DE CV



Fuente: Encuesta de Conteos CORSATUR-SPSS SA DE CV y datos vía aérea de MIGRACION

** Llegada de visitantes internacionales

Fuente: Llegada de Visitantes internacionales -Encuesta de movimientos turísticos en fronteras terrestres- CORSATUR- SPSS SA DE CV- y datos vía aérea de MIGRACIÓN, 2018-2019. Ingresos turísticos: Encuesta del Perfil y Gasto del Visitante Internacional 2018-2019 CORSATUR- SPSS SA DE CV

Adicionalmente, la imagen del país se vio beneficiada a nivel internacional, de acuerdo al análisis de los comentarios que se pudieron apreciar en Redes Sociales, antes, durante y después de los torneos.

En este sentido, para la promoción turística a nivel internacional, se ha determinado al turismo deportivo uno de los segmentos más importantes a promover dadas las bondades con las que cuenta El Salvador, es por eso que se han desarrollado diversos campeonatos de surf con apoyo de organizaciones y marcas internacionales de este deporte tales como la ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE SURF (ISA), fundada en 1964, que es reconocida por el Comité Olímpico Internacional como la Autoridad Mundial del Surf. Teniendo en cuenta que este evento será un Pre Olímpico el cual permitirá clasificar para las Olimpiadas Tokio 2020, convirtiéndolo así en un evento de suma importancia para nuestro país. Contando con la experiencia de los eventos de surf realizados en el año 2019 los cuales tuvieron una gran incidencia en el turismo, permitiendo la visita de 37 países y más de 350 atletas, obteniendo un aproximado de 13,000 personas y un ingreso estimado de divisas de \$8 Millones.

Con base a lo anterior, este año 2020 se considera como punto clave continuar con la estrategia de promoción turística, por lo que se somete a consideración a esta Junta Directiva el perfil de evento de promoción turística para que se evalúe y se considere la aprobación del mismo.

TORNEO ISA	
LUGAR SEDE:	En las Playas del litoral salvadoreño
FECHA	mayo 2020
MODALIDAD/SEGMENTO	Olympic Qualification & Isa World Surfing Games 2020
ACERCA DEL EVENTO	<p>La Asociación Internacional de Surf (ISA), fundada en 1964, es reconocida por el Comité Olímpico Internacional como la Autoridad Mundial del Surf.</p> <p>La ISA incluye las Federaciones Nacionales de 106 países en los cinco continentes. Su sede se encuentra en La Jolla, California (EE. UU.).</p> <p><u>Destino turístico:</u> Para este año estaremos realizando el Evento ISA en las playas del litoral salvadoreño, como parte de la estrategia Surf City y de la promoción de las playas de nuestro país.</p> <p><u>Atletas participantes:</u> La ISA informa que en los World Surfing Games se tiene una participación de más de 50 países y de aproximadamente 350 atletas de todo el mundo, con sus respectivas delegaciones.</p> <p><u>Cobertura mundial:</u> De acuerdo con representantes de la ISA, el evento será transmitido en vivo por internet contando con más de 4 millones de vistas online, más de 3.4 millones de vistas en social media durante el evento etc., permitiéndonos posicionarnos a nivel mundial, con cobertura en diferentes medios de comunicación, por ejemplo: Surfline.com y otras revistas temáticas de surf. Los diarios y revistas de latinoamericana hacen una cobertura total de cada día de competencia. Además, los medios siguen a las estrellas de surfing de su país vía la web de ISA donde encuentran fotografías, resultados y notas de prensa para una óptima difusión del Evento.</p> <p>Se ha comprobado que al realizar este tipo de eventos se contribuye en gran medida al crecimiento y desarrollo turístico del país y genera una derrama económica muy importante en la zona en donde se lleva a cabo.</p>

OBJETIVOS	<p>GENERAL: Promocionar a nivel internacional al país como destino turístico.</p> <p>ESPECIFICOS: Promocionar a nivel internacional las playas de nuestro país y posicionarnos en el segmento de surf como una estrategia ancla que permita atraer visitantes que posteriormente hagan turismo en otros polos del país</p>						
PERFIL DE TURISTA	Surfistas, delegaciones, visitantes internacionales interesados en Surf.						
PERFIL DE PARTICIPANTES	Surfistas profesionales de todo el mundo						
COSTO APROXIMADO DE INVERSION	<p>\$728,000.00</p> <p>Distribuidos de la siguiente manera:</p> <table> <tr> <td>Seguro de Depósito y administración</td> <td>\$10,000.00</td> </tr> <tr> <td>Sanciones y Servicios</td> <td>\$688,000.00</td> </tr> <tr> <td>Depósito de Garantía</td> <td>\$30,000.00 (Retornables post Evento)</td> </tr> </table> <p>Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> Staff ISA Honorarios de jueces (20p) Locutores Webcast y de playa (12p) Operadores Webcast, scoring y replay (16-24p) Fotografos (2p) Webmaster (2p) Exposición Global y Media Value en sitio web Organización y Logística 	Seguro de Depósito y administración	\$10,000.00	Sanciones y Servicios	\$688,000.00	Depósito de Garantía	\$30,000.00 (Retornables post Evento)
Seguro de Depósito y administración	\$10,000.00						
Sanciones y Servicios	\$688,000.00						
Depósito de Garantía	\$30,000.00 (Retornables post Evento)						
BENEFICIOS ESPERADOS	<p>Exposición del país a nivel mundial en los medios de difusión de la Asociación Internacional de Surf (ISA), lo cual incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> 4 Millones de vistas online 3.4 Millones social media value durante el evento 6.36 Millones interacciones con fans + video 6,136 impresiones en TV, Impresos, Digital y radio Media Value valorado en 77 Millones <p>Participación de surfistas profesionales top en ranking mundial, lo que posibilita la presencia de la marca destino Surf City El Salvador en sus plataformas digitales</p>						

Los resultados que se esperan de este evento son los siguientes:

Número de asistentes en campeonato de Surf	Aproximadamente 20,000
Número de participantes en campeonato de Surf (atletas y delegaciones)	Aproximado de 350
Inversión en campeonato de surf	\$728,000.00
Ingreso Turísticos Nacional e Internacional Esperado en campeonato de surf en US\$	Aproximadamente \$12,000,000

En vista de la oportunidad de realizar este evento, que va en congruencia con la estrategia de SURF CITY, se plantea la necesidad de reforzar la Línea de Eventos Deportivos mediante una modificación de POA, la cual se plantea continuación.

II. MODIFICACIÓN DE POA 2020: GERENCIA DE MERCADEO

Identificada la necesidad de reforzar la línea "Eventos Deportivos" y existiendo la factibilidad técnica y económica de reasignar fondos de la actividad "Pago de Espacio de Eventos Internacionales" sin afectar las acciones planificadas del presente año y sus correspondientes objetivos, ya que éstos se encuentran contemplados dentro del contrato de promoción y publicidad internacional, se plantea la Modificación del POA 2020 de la Gerencia de Mercadeo según el siguiente detalle:

En la línea denominada "Desarrollo de Eventos Internacionales", se encuentra la actividad específica "Pago de Espacio de Eventos Internacionales" con un monto de USD\$ 412,500.00; de este monto se tomarán USD\$ 394,000.00, quedando en dicha actividad una disponibilidad de USD\$ 18,500.00; y se reforzará la línea denominada "Eventos Deportivos", la cual pasará de una asignación presupuestaria actual de USD\$ 334,000.00 a tener un disponible de USD\$ 728,000.00.

De ser aprobado y autorizado por la Junta Directiva, en base a los sustentos expuestos, el Plan Operativo Anual 2020 de dicha Gerencia, modificado por este acto administrativo, quedaría en los términos siguientes:

Gerencia de Mercadeo									
Código	Programa	Actividad	Sub actividad	Actividad Específica	Modificación*	Monto Según POA	Aumento	Disminución	Nueva Asignación
	PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN INTERNACIONAL					\$5188,530.00	\$394,000.00	\$394,000.00	\$5188,530.00
		Desarrollar acciones de publicidad y promoción internacional				\$5062,530.00	\$394,000.00	\$394,000.00	\$5062,530.00
			Desarrollo de Eventos Internacionales		Disminución	\$1688,530.00	\$0.00	\$394,000.00	\$1294,530.00
			Eventos Deportivos		Aumento	\$334,000.00	\$394,000.00	\$0.00	\$728,000.00

En este momento el Directivo Rodrigo Barraza, interviene y manifiesta, que en lo sucesivo se debe justificar ampliamente con las cifras que se presentaron en el informe de resultados de los torneos ISA y ALAS 2019; por lo que se necesita el aseguramiento de un estudio que demuestre que con ello el evento beneficiará al país.

Esta Junta Directiva analiza la propuesta presentada, la cual se estima en coherencia con la línea estratégica Surf City de promoción de El Salvador a través de los Campeonatos de Surf, y que es indispensable consolidar su posicionamiento, por lo que ACUERDA:

ACUERDO N° 3115- 373/2020:

I.- Autorizar que CORSATUR realice el evento Olympic Qualification & Isa World Surfing Games, Año 2020, lo cual se documentará mediante la suscripción de Carta de Entendimiento con La Asociación Internacional de Surf (ISA); autorizando a la Directora Presidenta para la suscripción de los documentos respectivos.

II.- Autorizar un monto máximo de inversión de hasta SETECIENTOS VEINTE Y OCHO MIL DOLARES, (US\$ 728,000.00), en concepto de pago de: Seguro de Depósito y administración, sanciones y Servicios, depósito de Garantía del evento Olympic Qualification & Isa World Surfing Games, Año 2020.

III.- Modificar el Plan Operativo Anual 2020 de la Gerencia de Mercadeo, en los términos plasmados en el presente punto de Junta Directiva.

IV.- Instruir a las Gerencias de Mercadeo, Planificación y Financiera, la actualización del Plan Operativo Anual año 2020, con las modificaciones autorizadas mediante este acuerdo de Junta Directiva.

V.- Autorizar a la Gerencia Financiera a efectuar la transferencia de fondos hasta por un monto máximo de SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL DOLARES, (US\$ 728,000.00), a favor de la Asociación Internacional de Surf (ISA).

VI.- Instruir a la Gerencia de Mercadeo para que elabore un estudio previo y posterior a la realización del torneo Olympic Qualification & Isa World Surfing Games, Año 2020, con la finalidad de evaluar los resultados del torneo.

VII.- Autorizar al Gerente General, la suscripción de documentos que respalden los términos y condiciones de los patrocinios y/o comercialización.

VIII.- Nombrar a Jorge Castro, como Administrador de la Carta de Entendimiento y responsable del desarrollo del evento, quien deberá hacer las gestiones necesarias para la suscripción de la Carta de Entendimiento, así como de las gestiones necesarias para el retorno del depósito de garantía. Adicionalmente, junto al Gerente de Mercadeo, rendir a la Junta Directiva, a la conclusión del evento, informe escrito del mismo debidamente documentado.

7.- PROMOCIÓN TURÍSTICA.

SOLICITUDES DE APOYO CON PATROCINIO A ASOCIACIÓN DE RESTAURANTES DE EL SALVADOR (ARES): AUTORIZACIÓN

El Licenciado Boris Iraheta, Gerente de Mercadeo y el Licenciado Esteban Umaña Argüello, Gerente con el Capítulo IX, Art. 24, Disposiciones Generales de la Ley de La Corporación Salvadoreña de Turismo, que establece: *"La Corporación tendrá facultad para participar en la organización directa de eventos deportivos o artísticos, congresos, espectáculos y toda clase de actos que contribuyan al incremento de la industria turística. Podrá asimismo patrocinar algunos de los eventos anteriores, previa autorización de la Junta Directiva"*, presenta propuesta para autorización de solicitudes recibidas de patrocinios en los términos siguientes:

I.- PATROCINIO PREMIOS ARES A LA EXCELENCIA GASTRONOMICA 2020.

La Asociación de Restaurantes de El Salvador (ARES) realizara la séptima edición de los "Premios ARES a la Excelencia Gastronómica 2020".

El evento se realizará el próximo miércoles 12 de febrero de 2020, en las instalaciones del Hotel Real Intercontinental, siendo su objetivo incentivar a la Industria de Alimentos y Bebidas de El Salvador y reconocer a aquellas personas u organizaciones cuya trayectoria en la Industria ha contribuido al engrandecimiento y desarrollo en el país.

Las seis (6) categorías que se premiaran son las siguientes:

- ✓ categoría Restaurante Favorito;
- ✓ categoría Franquicia Extranjera Favorita;
- ✓ categoría Cadena Nacional Favorita;
- ✓ categoría Excelencia al Chef del año con ejercicio en El Salvador;
- ✓ Categoría Empresario del año; y,
- ✓ Categoría Premio a la Innovación.

Así, los organizadores del evento han presentado solicitud de apoyo con un patrocinio de Dos mil quinientos dólares 00/100 (\$2,500.00) para la realización del evento.

Los beneficios que obtendrá la Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR) como patrocinador son:

- Amplia cobertura en diferentes medios de comunicación televisivos, radiales y redes sociales;
- Presencia del Logo de CORSATUR en todo el material promocional del evento, tarjeta de invitación, página web, material impreso, redes sociales, vallas digitales y tradicionales, entre otros;
- Mención constante de CORSATUR y agradecimiento durante la duración del evento;
- Espacio para publicidad de CORSATUR la noche del evento; y,
- Presencia del Logo CORSATUR en las conferencias de prensa de lanzamiento y otros eventos de promoción de "Premios ARES a la Excelencia Gastronómica 2020".

II.- MODIFICACIÓN DE POA 2020: GERENCIA DE MERCADEO

Identificada la necesidad de crear la Actividad "Patrocinios" y existiendo la factibilidad técnica y económica de reasignar los fondos disponibles de la actividad específica "Pago de Espacio de Eventos Internacionales", sin afectar las actividades planificadas y sus objetivos y metas planteados para el presente año, se propone la Modificación del POA 2020 de la Gerencia de Mercadeo según el siguiente detalle:

En la línea denominada "Desarrollo de Eventos Internacionales", se encuentra la actividad específica "Pago de Espacio de Eventos Internacionales" la cual presenta una disponibilidad financiera de USD\$ 18,500.00; dicho monto se reorientará a la línea de nueva creación denominada "Patrocinios".

Dicho movimiento no afecta la consecución de los objetivos institucionales, ya que las acciones referentes al pago de espacio se encuentran contemplada dentro del contrato de publicidad internacional.

Así mismo, desde la perspectiva del Plan Operativo Anual, se considera técnica y estratégicamente viable teniendo en cuenta que:

- ✓ El turismo gastronómico es mucho más que disfrutar de un buen plato, cerveza o vino durante un viaje, es una forma de acercarnos al patrimonio cultural de una región y hacerlo memorable de una forma completamente única y personal; siendo que este tipo de eventos, ayuda a la promoción y consecuente posicionamiento turístico de un destino, en nuestro caso de El Salvador.
- ✓ El éxito de este sector está vinculado a una tendencia cada vez más presente: la búsqueda de experiencias auténticas por parte de los viajeros.
- ✓ El turismo gastronómico es, por lo tanto, una gran oportunidad para todas las empresas vinculadas al turismo y la gastronomía que buscan aumentar sus ventas, siendo los restaurantes y sus eslabones en la cadena de producción, un caso palpable de dicha vinculación y aprovechamiento de beneficios.

De ser aprobado y autorizado por la Junta Directiva, en base a los sustentos expuestos, el Plan Operativo Anual 2020 de dicha Gerencia, modificado por este acto administrativo, quedaría en los términos siguientes:

GERENCIA DE MERCADEO								
Código	Programa	Actividad	Sub actividad	Modificación*	Monto Según POA	Aumento	Disminución	Nueva Asignación
1	PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN NACIONAL				\$2510,285.10	\$18,500.00	\$0.00	\$2528,785.10
1.1		Desarrollar acciones de publicidad y promoción nacional			\$2510,285.10	\$18,500.00	\$0.00	\$2528,785.10
1.1.8			Patrocinios	Creación	\$0.00	\$18,500.00	\$0.00	\$18,500.00
4	PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN INTERNACIONAL				\$5188,530.00	\$0.00	\$18,500.00	\$5170,030.00
4.1		Desarrollar acciones de publicidad y promoción internacional			\$5062,530.00	\$0.00	\$18,500.00	\$5044,030.00
4.1.5			Desarrollo de Eventos Internacionales	Disminución	\$1294,530.00	\$0.00	\$18,500.00	\$1276,030.00

Los Directores de Junta Directiva analizan las propuestas de la Gerencia de Mercadeo, deliberando sobre la conveniencia técnica y presupuestaria que se está planteando respecto del patrocinio solicitado por la Asociación de Restaurantes de El Salvador (ARES) concluyendo que según el planteamiento expresado, permitirán apoyar al desarrollo del turismo gastronómico y toda actividad que contribuya al incremento de la industria turística, todo lo cual se encuentra contemplado como actividades estratégicas en el Plan Cuscatlán.

Por lo anterior, esta Junta Directiva de manera unánime, ACUERDA:

ACUERDO N° 3116-373/2020:

I.- Modificar el Plan Operativo Anual 2020 de la Gerencia de Mercadeo, en los términos plasmados en el presente punto de Junta Directiva.

II.- Instruir a las Gerencias de Mercadeo, Planificación y Financiera, la actualización del Plan Operativo Anual año 2020, con las modificaciones autorizadas mediante este acuerdo de Junta Directiva.

III.- Autorizar el aporte económico a la Asociación de Restaurantes de El Salvador (ARES) en los términos plasmados en este acto administrativo, con un presupuesto de DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES (\$2,500.00).

IV.- Nombrar a Brenda Barrera de la Gerencia de Mercadeo como responsable de verificar el desarrollo y cumplimiento del patrocinio a la Asociación de Restaurantes de El Salvador (ARES); y requerir al solicitante del patrocinio, brinden un informe por escrito al finalizar las actividades respectivas.

8.- ADENDA LICITACIÓN PÚBLICA LP NO. 06/2020; "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL LEVANTAMIENTO DEL PERFIL Y GASTO DEL VISITANTE INTERNACIONAL; Y MOVIMIENTOS TURÍSTICOS EN FRONTERAS TERRESTRES Y EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR SAN OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ, AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ILOPANGO Y PUERTO DE ACAJUTLA, MAYO- DICIEMBRE AÑO 2020."

En la sesión 371 del mes de diciembre, la Junta Directiva aprobó las bases de la Licitación Pública, LP No. 06/2020 con el objeto de contratar los servicios para el LEVANTAMIENTO DEL PERFIL Y GASTO DEL VISITANTE INTERNACIONAL; Y MOVIMIENTOS TURÍSTICOS EN FRONTERAS TERRESTRES Y EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR SAN OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ, AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ILOPANGO Y PUERTO DE ACAJUTLA, MAYO- DICIEMBRE AÑO 2020, que garanticen la operatividad de CORSATUR, habiéndose publicado a la fecha dicho proceso.

No. PROCESO	NOMBRE	PRESUPUESTO ESTIMADO	ACUERDO	PUBLICACION
LP No. 06/2020	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL LEVANTAMIENTO DEL PERFIL Y GASTO DEL VISITANTE INTERNACIONAL; Y MOVIMIENTOS TURÍSTICOS EN FRONTERAS TERRESTRES Y EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR SAN OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ, AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ILOPANGO Y PUERTO DE ACAJUTLA, MAYO- DICIEMBRE AÑO 2020	\$ 170,600.00	3089-371/2019	09/12/2019

Fundamentadas en el Art. 50 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que a la letra establece: "Adendas, Enmiendas y Notificación. Art. 50.- Las instituciones podrán hacer por escrito adendas o enmiendas a las bases de licitación o de concurso, antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas. Todos los interesados que hayan obtenido las bases de licitación o de concurso, serán notificados de igual manera de las modificaciones o aclaraciones correspondientes. Estos plazos serán fijados en las bases.", y en el Art. 50 del RELACAP, "Art. 50.- Las adendas o enmiendas a las bases de licitación o concurso, serán notificadas por medio de la UACI a los interesados que hayan obtenido bases, como regla general, en el plazo fijado en las bases.", en las bases antes referidas se consignó en el apartado SECCIÓN I INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES, 8. ADENDAS Y ENMIENDAS, entre otros, que antes de la fecha de recepción de las ofertas, CORSATUR podrá hacer adendas y/o enmiendas a las bases de la presente Licitación.

Con base a los artículos antes mencionados y con el propósito de optimizar el proceso de recolección de datos y de mejorar los tiempos de obtención de resultados, se estima conveniente realizar un cambio de metodología en la recolección de información, lo que permitirá también homologar procesos ya utilizados con la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) en la parte aérea.

El cambio propuesto consiste en eliminar la utilización de CONTADORES, para la estimación de llegadas de visitantes por vía terrestre y en su lugar utilizar la base de la DGME. La información obtenida por contadores proviene de una estimación, mientras que las bases que la DGME proporcionada a CORSATUR forma parte de registros administrativos de carácter censal, lo que permite que la obtención de información sea más precisa y ágil.

El cambio solicitado conlleva a la necesidad de modificar algunos apartados de la licitación Pública, LP No. 06/2020. Por lo anterior, se solicita autorizar la Adenda a las bases de licitación, en los términos siguientes:

Texto Según las Bases	Modificación
FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS : 16 de Enero del 2019	FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS : 23 de Enero del 2019
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN DE PROPUESTA DE METODOLOGÍA PARA LOS DOS SERVICIOS SOLICITADOS.		HASTA 30 PUNTOS
Nota: En este apartado se evaluará la propuesta de metodológica y procedimientos para ambas investigaciones, dicha propuesta se evaluara conforme a las especificaciones técnicas contenidas en estas bases.		
Diseño muestral		Hasta puntos 6
a) Presentación de propuesta de diseño muestral, tamaño de la muestra, afijación y selección de unidades muestrales, al 100% conforme a las condiciones establecidas en las bases y de acuerdo a las características de los servicios requeridos.	6 Puntos	
b) Presentación de propuesta de diseño muestral, tamaño de la muestra, afijación y selección de unidades muestrales, 75% conforme a las condiciones establecidas en las bases, presentando inconsistencias y/o deficiencias que pueden ser superadas para cumplir los objetivos de los de los servicios requeridos.	4 puntos	
c) Presentación de propuesta de diseño muestral, tamaño de la muestra, afijación y selección de unidades muestrales, 50% conforme a las condiciones establecidas en las bases, presentando inconsistencias y/o deficiencias que pueden ser superadas para cumplir los objetivos de los de los servicios requeridos.	2 puntos	
d) Presentación de propuesta de diseño muestral, tamaño de la muestra, afijación y selección de unidades muestrales con menos de 50% conforme a las condiciones establecidas en las bases, o no lo presenta.	0 Puntos	
Propuestas de distribución del tamaño de la muestra		Hasta puntos 6
a) Presenta propuesta por frontera conforme al 100% a las condiciones establecidas en las bases.	6 puntos	
b) Presenta propuesta por frontera conforme al 75% a las condiciones establecidas en las bases.	4 puntos	
c) Presenta propuesta por frontera conforme al 50% a las condiciones establecidas en las bases.	2 puntos	
No presenta propuesta	0 Puntos	
Metodología		Hasta puntos 6
a) Metodología propuesta es acorde a los criterios relacionados a la medición y caracterización del turismo, 100% conforme a las	6 Puntos	

EVALUACIÓN DE PROPUESTA DE METODOLOGÍA PARA LOS DOS SERVICIOS SOLICITADOS.		HASTA 35 PUNTOS
Nota: En este apartado se evaluará la propuesta de metodológica y procedimientos para ambas investigaciones, dicha propuesta se evaluara conforme a las especificaciones técnicas contenidas en estas bases.		
Diseño muestral		Hasta puntos 7
a) Presentación de propuesta de diseño muestral, tamaño de la muestra, afijación y selección de unidades muestrales, al 100% conforme a las condiciones establecidas en las bases y de acuerdo a las características de los servicios requeridos.	7 Puntos	
b) Presentación de propuesta de diseño muestral, tamaño de la muestra, afijación y selección de unidades muestrales, 75% conforme a las condiciones establecidas en las bases, presentando inconsistencias y/o deficiencias que pueden ser superadas para cumplir los objetivos de los de los servicios requeridos.	5 puntos	
c) Presentación de propuesta de diseño muestral, tamaño de la muestra, afijación y selección de unidades muestrales, 50% conforme a las condiciones establecidas en las bases, presentando inconsistencias y/o deficiencias que pueden ser superadas para cumplir los objetivos de los de los servicios requeridos.	3 puntos	
d) Presentación de propuesta de diseño muestral, tamaño de la muestra, afijación y selección de unidades muestrales con menos de 50% conforme a las condiciones establecidas en las bases, o no lo presenta.	0 Puntos	
Propuestas de distribución del tamaño de la muestra		Hasta puntos 7
a) Presenta propuesta por frontera conforme al 100% a las condiciones establecidas en las bases.	7 puntos	
b) Presenta propuesta por frontera conforme al 75% a las condiciones establecidas en las bases.	5 puntos	
c) Presenta propuesta por frontera conforme al 50% a las condiciones establecidas en las bases.	3 puntos	
No presenta propuesta	0 Puntos	
Metodología		Hasta puntos 7
a) Metodología propuesta es acorde a los criterios relacionados a la medición y caracterización del turismo, 100% conforme a las	7 Puntos	

recomendaciones internacionales de La Organización Mundial de Turismo			
b) Metodología propuesta con el 75% a los criterios relacionados a la medición y caracterización del turismo. No está conforme a las Recomendaciones Internacionales del turismo y/o presenta deficiencias que pueden ser superables	4 puntos		
c) Metodología propuesta con el 50% a los criterios relacionados a la medición y caracterización del turismo. No está conforme a las Recomendaciones Internacionales del turismo y/o presenta deficiencias que pueden ser superables	2 puntos		
Controles para las dos investigaciones requeridas en las bases:		Hasta 6 puntos	
<p>NOTA: En este apartado se evaluará los controles o dicho de otra forma el control de calidad que se proveen hacer para que los resultados de las investigaciones cumplan con los requisitos estadísticos básicos que aseguren la calidad de las variables investigadas y la veracidad de la información obtenida. Este documento debe ser elaborado de acuerdo a las condiciones establecidas en estas bases. Sección IV Especificaciones Técnicas, Numeral 9, Condiciones Básicas,</p>			
a) Documento conforme al 100% a las condiciones establecidas en estas bases.	6 puntos		
b) Documento conforme a un 75% a las condiciones establecidas en estas bases, pero es subsanable	4 puntos		
c) Documento conforme a un 50% a las condiciones establecidas en estas bases, pero es subsanable.	2 puntos		
d) No presenta	0 puntos		
Evaluación de cuestionarios para las dos investigaciones requeridas en las bases.		Hasta 6 Puntos	
<p>NOTA: En este apartado se evaluará la propuesta de cuestionario con boleta codificadas y estructuradas con vínculos lógicos entre las preguntas respectivas, conteniendo las variables solicitadas según especificaciones técnicas para cada uno de los servicios solicitados.</p>			
a) Cuestionarios 100% conforme a las condiciones establecidas en estas bases. Lo presenta codificado y abarca todas las variables de interés por CORSATUR para ambos servicios.	6 Puntos		
b) Cuestionario hasta un 75% conforme a las condiciones establecidas en estas bases para ambos servicios, pero es subsanable.	4 puntos		
recomendaciones internacionales de La Organización Mundial de Turismo			
b) Metodología propuesta con el 75% a los criterios relacionados a la medición y caracterización del turismo. No está conforme a las Recomendaciones Internacionales del turismo y/o presenta deficiencias que pueden ser superables	4 puntos		
c) Metodología propuesta con el 50% a los criterios relacionados a la medición y caracterización del turismo. No está conforme a las Recomendaciones Internacionales del turismo y/o presenta deficiencias que pueden ser superables	3 puntos		
Controles para las dos investigaciones requeridas en las bases:		Hasta 7 puntos	
<p>NOTA: En este apartado se evaluará los controles o dicho de otra forma el control de calidad que se proveen hacer para que los resultados de las investigaciones cumplan con los requisitos estadísticos básicos que aseguren la calidad de las variables investigadas y la veracidad de la información obtenida. Este documento debe ser elaborado de acuerdo a las condiciones establecidas en estas bases. Sección IV Especificaciones Técnicas, Numeral 9, Condiciones Básicas,</p>			
a) Documento conforme al 100% a las condiciones establecidas en estas bases.	7 Puntos		
b) Documento conforme a un 75% a las condiciones establecidas en estas bases, pero es subsanable	5 puntos		
c) Documento conforme a un 50% a las condiciones establecidas en estas bases, pero es subsanable.	3 puntos		
d) No presenta	0 puntos		
Evaluación de cuestionarios para las dos investigaciones requeridas en las bases.		Hasta 7 Puntos	
<p>NOTA: En este apartado se evaluará la propuesta de cuestionario con boleta codificadas y estructuradas con vínculos lógicos entre las preguntas respectivas, conteniendo las variables solicitadas según especificaciones técnicas para cada uno de los servicios solicitados.</p>			
a) Cuestionarios 100% conforme a las condiciones establecidas en estas bases. Lo presenta codificado y abarca todas las variables de interés por CORSATUR para ambos servicios.	7 Puntos		
b) Cuestionario hasta un 75% conforme a las condiciones establecidas en estas bases para ambos servicios, pero es subsanable.	5 puntos		
c) Cuestionario hasta un 50% conforme a las condiciones establecidas en estas bases para	3 puntos		

<p>c) Cuestionario hasta un 50% conforme a las condiciones establecidas en estas bases para ambos servicios, pero es subsanable.</p>	<p>2 puntos</p>		<p>ambos servicios, pero es subsanable.</p>		
<p>d) No lo presenta o incompletos (sólo presenta propuesta para uno de los servicios solicitados y/o no son acordes a lo requerido, dejando muchos vacíos al respecto.</p>	<p>0 puntos</p>		<p>d) No lo presenta o incompletos (sólo presenta propuesta para uno de los servicios solicitados y/o no son acordes a lo requerido, dejando muchos vacíos al respecto.</p>	<p>0 puntos</p>	
<p>CONTADORES</p>			<p>SE ELIMINA</p>		
<p>a) Presenta informe con el 100% de lo establecido en las bases de licitación relacionado al estado de los contadores y propuestas para su remplazo o mantenimiento de los mismos.</p>	<p>5 puntos</p>		<p>SE ELIMINA</p>		
<p>b) Presenta informe con el 75% de lo establecido en las bases de licitación relacionado al estado de los contadores y propuestas para su remplazo o mantenimiento de los mismos</p>	<p>3 puntos</p>				
<p>c) Presenta informe con el 50% de lo establecido en las bases de licitación relacionado al estado de los contadores y propuestas para su remplazo o mantenimiento de los mismos</p>	<p>2 puntos</p>				
<p>d) No lo presenta</p>	<p>0</p>				
<p>MARCO MUESTRAL:</p>			<p>En la propuesta técnica se deberá de presentar un diseño muestral en forma mensual, por cada una de las fronteras (Terrestre y aéreo), tanto para el turismo receptor como para el turismo emisor, en la muestra se deberá incluir cualquier salvadoreño residente en el exterior con el propósito de identificar el porcentaje de salvadoreños residentes en el extranjero que visitan El Salvador, al igual tendrán que presentar una propuesta de diseño muestral por país de residencia (Guatemala, Honduras, Nicaragua, Resto de Centroamérica, Estados Unidos, México, Colombia y Resto de Suramérica, España y Resto de Europa y Resto del Mundo), para elaborar la propuesta de diseño muestral la información está disponible en anexo V de estas bases.</p>		
<p>TIEMPO DE TRABAJO</p>					

<p>El contratista deberá hacer un levantamiento mensual de datos a partir de la orden de inicio hasta el 31 de diciembre de 2020, la presentación de los informes mensuales será en un período de diez días hábiles después de finalizado el último día del mes de referencias. Lo anterior no limitará la presentación de informes cada vez que sea requerido por el Administrador del contrato. Solamente se emitirá una orden de inicio para todo el proyecto.</p>	<p>El contratista deberá hacer un levantamiento mensual de datos a partir de la orden de inicio hasta el 31 de diciembre de 2020, Se requiere que la presentación de los informes mensuales se realice en dos etapas, de la siguiente manera.</p> <table border="1" data-bbox="857 453 1534 890"> <thead> <tr> <th>Informes</th> <th>Periodo de presentación</th> <th>Informes a presentar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>3 días hábiles después de finalizado el levantamiento de información</td> <td><u>Informe de llegadas de visitantes internacionales y gasto turístico</u>. Cantidad de llegada de visitantes internacionales del mes de referencia, cantidad de llegadas de visitantes por país de residencia, separado por turistas y excursionistas, gasto turístico total del mes y/o otra información que el administrador de contrato considere oportuna solicitar</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>7 días hábiles después de finalizado el levantamiento de información</td> <td>Informe mensual, con todas las variables solicitadas</td> </tr> </tbody> </table>	Informes	Periodo de presentación	Informes a presentar	1	3 días hábiles después de finalizado el levantamiento de información	<u>Informe de llegadas de visitantes internacionales y gasto turístico</u> . Cantidad de llegada de visitantes internacionales del mes de referencia, cantidad de llegadas de visitantes por país de residencia, separado por turistas y excursionistas, gasto turístico total del mes y/o otra información que el administrador de contrato considere oportuna solicitar	2	7 días hábiles después de finalizado el levantamiento de información	Informe mensual, con todas las variables solicitadas
Informes	Periodo de presentación	Informes a presentar								
1	3 días hábiles después de finalizado el levantamiento de información	<u>Informe de llegadas de visitantes internacionales y gasto turístico</u> . Cantidad de llegada de visitantes internacionales del mes de referencia, cantidad de llegadas de visitantes por país de residencia, separado por turistas y excursionistas, gasto turístico total del mes y/o otra información que el administrador de contrato considere oportuna solicitar								
2	7 días hábiles después de finalizado el levantamiento de información	Informe mensual, con todas las variables solicitadas								
<p>PRODUCTO TRIMESTRAL</p> <p><u>Plazo para presentación:</u> Quince días hábiles después de finalizado el proceso de levantamiento de encuestas. El contratante deberá remitir al contratista, las observaciones al informe borrador, a más tardar 10 días hábiles posteriores a su recepción. (Este tiempo no cuenta para el contratista). El contratista deberá atender las observaciones y entregar al contratante los documentos finales y demás elementos vinculantes, a más tardar 10 días hábiles después de la recepción de las observaciones.</p> <p><u>Documento final:</u> <u>Plazo para presentación:</u> 10 días hábiles posteriores a la recepción de las observaciones al informe presentado como borrador.</p>	<p>PRODUCTO TRIMESTRAL</p> <p><u>Plazo para presentación:</u> Diez días hábiles después de finalizado el proceso de levantamiento de encuestas. El contratante deberá remitir al contratista, las observaciones al informe borrador, a más tardar 5 días hábiles posteriores a su recepción. (Este tiempo no cuenta para el contratista). El contratista deberá atender las observaciones y entregar al contratante los documentos finales y demás elementos vinculantes, a más tardar 5 días hábiles después de la recepción de las observaciones.</p> <p><u>Documento final:</u> <u>Plazo para presentación:</u> 3 días hábiles posteriores a la recepción de las observaciones al informe presentado como borrador.</p>									
<p>CONTENIDO DE INFORME TRIMESTRAL FINAL</p> <p>d. Los países y regiones de residencia a especificar deben informar sobre Guatemala, Honduras, Nicaragua, Resto de Centroamérica (Costa Rica, Panamá, Belice), México, Estados Unidos, Suramérica, y Resto del mundo).</p>	<p>d. Los países y regiones de residencia a especificar deben informar sobre Guatemala, Honduras, Nicaragua, Resto de Centroamérica, Estados Unidos, México, Colombia y Resto de Suramérica, Europa, España y Resto del Mundo.</p>									
<p>INFORME FINAL TRIMESTRAL. QUE CONTENGA:</p> <table border="1" data-bbox="126 1528 824 1703"> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Dos documentos originales anillados en cartapacio a doble cara, a color, del Informe Final completo de cada etapa (Elevación trimestral) (Resumen Ejecutivo, Informe completo y anexos), firmados y sellados por auditor.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Tres CD conteniendo los archivos del informe final completo (Resumen Ejecutivo, Informe completo y anexos) en Word y Adobe Acrobat 6.0, la base de datos en SPSS, cuadros y tablas en Excel.</td> </tr> </tbody> </table>	1	Dos documentos originales anillados en cartapacio a doble cara, a color, del Informe Final completo de cada etapa (Elevación trimestral) (Resumen Ejecutivo, Informe completo y anexos), firmados y sellados por auditor.	3	Tres CD conteniendo los archivos del informe final completo (Resumen Ejecutivo, Informe completo y anexos) en Word y Adobe Acrobat 6.0, la base de datos en SPSS, cuadros y tablas en Excel.	<table border="1" data-bbox="863 1528 1534 1703"> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Un documento original anillado en cartapacio a doble cara, a color, del Informe Final completo de cada etapa (Elevación trimestral) (Resumen Ejecutivo, Informe completo y anexos), firmados y sellados por auditor.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Tres USB conteniendo los archivos del informe final completo (Resumen Ejecutivo, Informe completo y anexos) en Word y Adobe Acrobat 6.0, la base de datos en SPSS, cuadros y tablas en Excel.</td> </tr> </tbody> </table>	1	Un documento original anillado en cartapacio a doble cara, a color, del Informe Final completo de cada etapa (Elevación trimestral) (Resumen Ejecutivo, Informe completo y anexos), firmados y sellados por auditor.	3	Tres USB conteniendo los archivos del informe final completo (Resumen Ejecutivo, Informe completo y anexos) en Word y Adobe Acrobat 6.0, la base de datos en SPSS, cuadros y tablas en Excel.	
1	Dos documentos originales anillados en cartapacio a doble cara, a color, del Informe Final completo de cada etapa (Elevación trimestral) (Resumen Ejecutivo, Informe completo y anexos), firmados y sellados por auditor.									
3	Tres CD conteniendo los archivos del informe final completo (Resumen Ejecutivo, Informe completo y anexos) en Word y Adobe Acrobat 6.0, la base de datos en SPSS, cuadros y tablas en Excel.									
1	Un documento original anillado en cartapacio a doble cara, a color, del Informe Final completo de cada etapa (Elevación trimestral) (Resumen Ejecutivo, Informe completo y anexos), firmados y sellados por auditor.									
3	Tres USB conteniendo los archivos del informe final completo (Resumen Ejecutivo, Informe completo y anexos) en Word y Adobe Acrobat 6.0, la base de datos en SPSS, cuadros y tablas en Excel.									
<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA INVESTIGACIÓN</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</p> <p>a. Establecer a través de un método estadístico de estimación y elevación del universo de vehículos y visitantes residentes que entran en El Salvador.</p> <p>METODOLOGÍA</p>	<p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</p> <p>a. Establecer a través de un método estadístico de estimación y elevación del universo de visitantes que entran en El Salvador.</p>									

Para llevar a cabo la investigación, movimientos turísticos en fronteras terrestres y aeropuertos Internacionales de El Salvador. CORSATUR es propietaria de 6 contadores, los cuales se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN	FOTOGRAFÍA PARA EFECTOS ILUSTRATIVOS
<p>El equipo ADR-1000 Plus es un Contador/Clasificador de tránsito portable. Este equipo provee una óptima funcionalidad y es muy fácil de usar como un contador/clasificador. Los módulos de sensores internos permiten monitorear las entradas utilizando loops, piezas o contactos.</p> <p>La memoria estándar se ha incrementado a un total de 2MB, 1MB para programar y 1MB para el almacenamiento de datos. Una memoria PCMCIA está también disponible para extender la Capacidad de almacenamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Memoria onboard de 2 MB - capacidad de almacenamiento incrementada. • Opción de memoria PCMCIA - para almacenamiento adicional. • Rápida instalación, fácil de usar. • Esquema "F" o clasificación customizable. • Admite alimentación solar o de línea. • Admite comunicación y monitoreo remoto. • Switches aéreos. • Waterproof housing. • Standard U.S. o unidades métricas • Estos están instalados en las fronteras: <ul style="list-style-type: none"> ○ Las Chinamas ○ San Cristóbal ○ Anguiatú 	
<p>3 contadores Speedlane PRO</p> <p>*El equipo contador de Radar con dispositivo de última tecnología. Está diseñado para detectar con precisión el tráfico vehicular por carril, cuantificando el volumen, clasificando y midiendo otros parámetros como velocidad, y *sentido del tráfico, la cual brinda precisión en las mediciones sin necesidad de calibraciones 'in-situ'.</p> <p>Mide el tráfico vehicular en ambiente multicarril con una potencia de 0.85 Watts, utiliza 10 veces menos potencia que otros productos con capacidades similares.</p> <p>Estos contadores están instalados en las fronteras de :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Amatillo • La Hachadura • El Poy 	

Para llevar a cabo la investigación, de movimientos turísticos en fronteras terrestres, marítima y aeropuertos Internacionales de El Salvador. CORSATUR cuenta con un convenio interinstitucional, con la Dirección General de Migración y Extranjería, por medio del cual comparte a CORSATUR datos administrativos de todos los movimientos migratorios tanto entradas como de salidas, estos datos administrativos, se pondrán a disposición del Contratista, para efectos de cuantificar los visitantes que utilizan la vía aérea, terrestre y marítima (Acajutla) para su ingreso al país y los salvadoreños residentes en El Salvador que salen por estas mismas vías hacia otros destinos,

Se elimina

Los contadores antes descritos CORSATUR los pone a disposición de el contratista para medir el flujo de los visitantes (Turistas y excursionistas que utilizan la vía terrestre para ingresar a El Salvador de igual forma para medir los residentes salvadoreños que salen de El Salvador hacia otros destinos; por otra parte proporciona registros administrativos provenientes de la Dirección General de Migración y Extranjería para efectos de cuantificar los visitantes que utilizan la vía aérea y marítima (Acajutla) para su ingreso al país y los salvadoreños residentes en El Salvador que salen por esta vía hacia otros destinos.

<p>Se anexa a las bases el Manual de uso de los equipo antes detallados, existiendo únicamente la versión en inglés del mismo. Anexo VII en formato digital.</p> <p>Los referidos contadores fueron adquiridos por CORSATUR en el año 2011 y año 2018, pero el contratista que ha ejecutado esta consultoría les ha dado mantenimiento, siendo necesario que la empresa ganadora de esta licitación deberá continuarlos, debiendo presentar en su oferta una carta compromiso sobre el mantenimiento de estos contadores.</p>	
<p>UNIVERSO</p> <p>Aeropuerto Internacional de El Salvador "San Oscar Arnulfo Romero, Galdámez y Aeropuerto internacional de Ilopango y Puerto de Acajutla: La operación se realiza únicamente a la entrada del país. El universo a investigar está compuesto por la totalidad de la información de la Base de Datos que proporciona la Dirección General de Migración de El Salvador, producto de la Tarjeta de Ingreso y Egreso (TIE), que es recogida a la entrada en El Salvador, a manera de cuantificar el total de visitantes residentes (Turismo emisor) y no residentes (Turismo receptor).</p>	<p>Aeropuerto Internacional de El Salvador "San Oscar Arnulfo Romero, Galdámez , Aeropuerto internacional de Ilopango , Puerto de Acajutla y Fronteras terrestres: La operación se realiza únicamente a la entrada del país. El universo a investigar está compuesto por la totalidad de la información de la Base de Datos que proporciona la Dirección General de Migración de El Salvador, producto de la Tarjeta de Ingreso y Egreso (TIE), que es recogida a la entrada en El Salvador, a manera de cuantificar el total de visitantes residentes (Turismo emisor) y no residentes (Turismo receptor).</p>
<p>DISEÑO MUESTRAL</p> <p>6.5.1.- Fronteras terrestres: A partir de la información administrativa que se obtiene de los contadores instalados en cada una de las fronteras terrestres. CORSATUR proporcionará al contratista que resulte adjudicado el conteo de los vehículos de un periodo de 12 meses (Enero- diciembre 2019) para que el proveedor de servicios elabore un diseño muestral para establecer cuantas encuestas realizarán, para determinar el país de residencia y la cantidad de personas que entran al país.</p>	<p>Se elimina</p>
<p>6.5.2 Aeropuerto Internacional de El Salvador (Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez), Aeropuerto Internacional de Ilopango y Puerto de Acajutla: En cuanto a la información proveniente de la Base de datos (BBDD) de Migración, por tratarse de una operación de carácter censal no requiere diseño muestral ni calendarización, sin embargo, con el objetivo de contar con un tamaño muestral que nos complete y <u>asegure la representatividad de las variables: país de residencia y nacionalidad, la persona que resulte adjudicada será responsable de efectuar un levantamiento muestral en Aeropuertos</u></p>	<p>6.5.2 Fronteras terrestres (Las Chinamas, Amatillo, El Poy, San Cristóbal, Hachadura, Anguiatú y Aeropuerto Internacional de El Salvador (Sanr Oscar Arnulfo Romero y Galdámez), Aeropuerto Internacional de Ilopango y Puerto de Acajutla: En cuanto a la información proveniente de la Base de datos (BBDD) de Migración, por tratarse de una operación de carácter censal no requiere diseño muestral ni calendarización, sin embargo, con el objetivo de contar con un tamaño muestral que nos <u>complete y asegure la representatividad de las variables: país de residencia y nacionalidad, la persona que resulte adjudicada será responsable de efectuar un levantamiento muestral en Aeropuertos.</u></p>
<p>FRONTERAS TERRESTRES</p> <p>El conocimiento de los flujos se deberá de establecer en base a dos operaciones: La primera de carácter censal (los días seleccionados en el diseño muestral) debe permitir establecer la proporción de vehículos no válidos para el proceso (transporte de mercaderías) de cada punto fronterizo, y la estimación del número de viajeros que cruzan la frontera; y, la segunda de carácter muestral debe servir para determinar el turismo receptivo y el emisor.</p>	<p>La operación se limita a la depuración, análisis y al mejoramiento de la información recogida por la Dirección General de Migración (DGM) de El Salvador, el resto de lo solicitado en este apartado se mantiene</p>
<p>4.1 AEROPUERTOS INTERNACIONALES: MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ DE ILOPANGO y PUERTO DE ACAJUTLA DE EL SALVADOR:</p>	<p>4.1 AEROPUERTOS INTERNACIONALES: SAN OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ DE ILOPANGO , PUERTO DE ACAJUTLA DE EL SALVADOR y FRONTERAS TERRESTRES: El resto de información solicitada en este apartado se mantiene</p>
<p>VARIABLES DE LA ENCUESTA EN CARRETERA (FRONTERAS)</p>	<p>VARIABLES DE LA ENCUESTA EN CARRETERA (FRONTERAS)</p>

<ol style="list-style-type: none"> 1 Turno de trabajo – período horario 2 Medio de transporte utilizado <ol style="list-style-type: none"> a. Vehículo b. Pick up c. Moto d. Taxi/ cibi taxi e. Autobús f. A pie g. bicicleta 3 País de matrícula 4 Nacionalidad del informante 5 País de residencia 6 País de destino 7 Pernoctación para residentes y no residentes 8 País de residencia 9 Motivo de viaje principal <ol style="list-style-type: none"> a. Ocio b. Trabajo / Negocios / Estudios c. Personal (Salud, familiar) d. Otros motivos e. Tránsito 10 Frecuencia de viaje 11 Total de ocupantes 12 Otros que a juicio del ofertante considere necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la investigación. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Turno de trabajo – período horario 2. Nacionalidade del informante 3. País de destino 4. Pernoctación para residentes y no residentes 5. País de residencia 6. Motivo de viaje principal <ol style="list-style-type: none"> a. Ocio b. Trabajo / Negocios / Estudios c. Personal (Salud, familiar) d. Otros motivos e. Tránsito 7. Frecuencia de viaje 8. Otros que a juicio del ofertante considere necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la investigación.
RESULTADOS ESPERADOS. CONTENIDO Y FORMATO DE ENTREGA	
<p>El tiempo establecido para presentar los informes mensuales será a más tardar siete días hábiles después de finalizado el último día del mes de referencia.</p>	<p>El tiempo establecido para presentar los informes mensuales será a más tardar tres días hábiles el informe preliminar y siete días hábiles el informe final después de finalizado el último día del mes de referencia.</p>
ELEMENTOS VINCULANTES	
<p>Dado el visto bueno al informe borrador descrito en el numeral 6.5 por el contratante, la contratista deberá entregar:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Dos documentos originales anillados, impresos a doble cara, a color, que contenga un análisis de los resultados obtenidos, tablas comparativas sobre el comportamiento de resultados, tablas y anexos; y, b) Dos CD conteniendo los archivos del informe completo y anexos en formato Word y Adobe Acrobat 6.0, la base de datos en SPSS, cuadros y tablas en Excel. 	<p>Dado el visto bueno al informe borrador descrito en el numeral 6.5 por el contratante, la contratista deberá entregar:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Un documento originales anillado, impreso a doble cara, a color, que contenga un análisis de los resultados obtenidos, tablas comparativas sobre el comportamiento de resultados, tablas y anexos; y, b) Tres USB conteniendo los archivos del informe completo y anexos en formato Word y Adobe Acrobat 6.0, la base de datos en SPSS, cuadros y tablas en Excel.
REQUERIMIENTOS Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS.	
<p>7.1. REQUISITOS Y OBLIGACIONES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar con su oferta copia de la(s) licencia (s) de software especializado a utilizar en el desarrollo del trabajo. Si este documento estuviere redactado en idioma diferente del castellano, deberá el ofertante presentar la respectiva diligencia de traducción al castellano. Siendo necesario que presente copia de la Licencia de SPSS por ser con el software que CORSATUR posee. 	<p>7.1. REQUISITOS Y OBLIGACIONES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar los resultados de cada informe en el programa SPSS, siendo el software especializado que CORSATUR utiliza para el desarrollo del trabajo.
REQUERIMIENTOS Y OBLIGACIONES ESPECÍFICOS	
<p>En caso que los contadores continúen siendo los mismos el proveedor de servicio debe de contar con conocimiento en el uso y mantenimiento de equipo ADR-1000 Plus el cual es un Contador de vehiculos con clasificación por masas/ejes portable y autónomo y además sobre el uso de software Tops. Este servicio puede ser subcontratado.</p>	<p>SE ELIMINARÁ</p>

Adicionalmente, esta Gerencia considera oportuno realizar una reunión informativa con los potenciales ofertantes, a fin de aclarar puntos de carácter técnico administrativos del proceso.

Estando la Junta Directiva de acuerdo con el cambio propuesto, ACUERDA:

ACUERDO N° 3117-373/2020:

I.- Autorizar la Adenda a la base del proceso Licitación Pública LP No. 06/2020; en las secciones y en los términos anteriormente relacionados.

II.- Autorizar la realización de una reunión informativa con los potenciales ofertantes de la Licitación Pública LP No. 06/2020, en coordinación de la Gerencia de Mercadeo y la UACI.

III.- Encomendar a la UACI para que notifique esta Adenda a las bases a todos los potenciales ofertantes que retiraron bases de licitación de los procesos antes referidos, de conformidad a los Arts. 50 LACAP, 50 RELACAP y Bases de Licitación.

ADENDA LICITACIONES PÚBLICAS: LP NO. 01/2020, Y, LP NO. 06/2020; LICITACIONES ABIERTAS: LA DR-CAFTA NO. 02/2020; MODIFICACIÓN BASES DE LICITACIONES PÚBLICAS: LP NO. 03/2020, LP NO. 04/2020, Y, LP NO. 05/2020.

Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en adelante LACAP, la Jefa de la UACI, Arq, Frida Boscaino presenta a Junta Directiva las adendas para promover la Licitación Pública, cuyo objetivo es la Contratación de diferentes servicios profesionales y la modificación de las bases de licitación para el año 2020, propuesta con el previo aval de la Directora Presidenta; por lo que, se solicita autorización para promover los referidos procesos y la aprobación de las respectivas bases de licitación.

Y según lo anterior, en las sesiones 371 y 372 del mes de diciembre, la Junta Directiva aprobó las bases de dos Licitaciones Abiertas cubiertas por el DR-CAFTA, y seis Licitaciones Públicas, con el objeto de contratar los diferentes servicios que garanticen la operatividad de CORSATUR, habiéndose publicado a la fecha cinco procesos.

Siendo para los procesos que se están llevando a cabo la siguiente información:

No. PROCESO	NOMBRE	PRESUPUESTO ESTIMADO	MONTO MÍNIMO CAPITAL DE TRABAJO	ACUERDO	PUBLICACION
LA DR CAFTA No. 01/2020	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN Y ACCIONES DE PROMOCIÓN; PARA SU DIVULGACIÓN A NIVEL NACIONAL 2020	\$2,991,534.56	\$ 299,153.00	3088-371/2019	09/12/2019
LA DR CAFTA No. 02/2020	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN, ACCIONES DE PROMOCIÓN, RELACIONES PÚBLICAS Y COMERCIALIZACIÓN; PARA SU DIVULGACIÓN A NIVEL INTERNACIONAL 2020	\$3,509,000.00	\$ 350,900.00	3087-371/2019	09/12/2019
LP No. 01/2020	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE EMPRESA COORDINADORA PARA LA	\$110,000.00	\$ 11,000.00	3085-371/2019	09/12/2019

	REALIZACIÓN DE VIAJES DE FAMILIARIZACIÓN Y VIAJES DE PRENSA PARA EL AÑO 2020				
LP No. 02/2020	CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE VIAJES PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADO AL SUMINISTRO DE BOLETOS AÉREOS Y TERRESTRES AL EXTERIOR DEL PAÍS Y DESDE EL EXTERIOR A EL SALVADOR, AÑO 2020	\$202,000.00	\$ 24,900.00	3086-371/2019	09/12/2019
LP No. 06/2020	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL LEVANTAMIENTO DEL PERFIL Y GASTO DEL VISITANTE INTERNACIONAL; Y MOVIMIENTOS TURÍSTICOS EN FRONTERAS TERRESTRES Y EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR SAN OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ, AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ILOPANGO Y PUERTO DE ACAJUTLA, MAYO-DICIEMBRE AÑO 2020	\$ 170,600.00	\$ 17,060.00	3089-371/2019	09/12/2019
LP No. 05/2020	CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE BIENES; COLECTIVO DE VIDA; Y SEGURO DE GASTOS MÉDICO HOSPITALARIOS PARA LA CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE TURISMO, AÑO 2020	\$ 86,519.33	\$ 8,652.00	3090-371/2019	PENDIENTE
LP No. 04/2020	SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PARA EL PARQUE NACIONAL EL BOQUERÓN, COMPLEJO TURÍSTICO DEL PUERTO DE LA LIBERTAD Y HOTEL DE MONTAÑA CERRO VERDE, ABRIL - DICIEMBRE, AÑO 2020	\$ 182,288.64	\$ 18,229.00	3097-372/2019	PENDIENTE
LP No. 03/2020	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL EN EL COMPLEJO TURÍSTICO DEL PUERTO DE LA LIBERTAD, ABRIL - DICIEMBRE, AÑO 2020	\$100,292.16	\$ 10,029.00	3098-372/2019	PENDIENTE

En las referidas bases se consignó en la Sección II EVALUACIÓN DE OFERTAS, número 2. FACTORES DE EVALUACIÓN: PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, lo concerniente a la Evaluación Financiera de las empresas, con los siguientes parámetros:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		Máximo: 20.00 puntos
		Mínimo: 10.00 puntos
1.	RAZÓN CIRCULANTE	5.00 puntos
2.	MONTO DE CAPITAL DE TRABAJO	5.00 puntos
3.	PRUEBA DE ENDEUDAMIENTO	5.00 puntos
4.	REFERENCIAS BANCARIAS	2.00 puntos
5.	REFERENCIAS COMERCIALES	3.00 puntos
	TOTAL	20.00 puntos

Si al aplicar la fórmula Monto de Capital de Trabajo el resultado es menor a \$ (Capital de Trabajo Mínimo) el puntaje será igual a 0.00 puntos, **situación que permitirá declarar no elegible para continuar el proceso.**

Sobre el criterio 2 CAPITAL DE TRABAJO, se establecen rangos de puntos partiendo del capital de trabajo mínimo requerido, siendo el punto de partida inferior para el establecimiento de puntos con rangos ascendentes, es decir, a mayor capital de trabajo, mayor puntaje; y, al reflejar un monto

inferior al mínimo establecido, una asignación de cero puntos. Adicionalmente, establece la condición que, en caso que al aplicar la fórmula Monto de Capital de Trabajo el resultado es menor al Capital de Trabajo Mínimo, el puntaje será igual a 0.00 puntos, situación que **permitirá** declarar no elegible para continuar el proceso.

La LACAP en sus artículos 41, letra c), y 44, letra r), y 55, se determina que en las Bases se establecerá el sistema de evaluación con los porcentajes asignados a cada factor sujeto a evaluación, así como la calificación mínima que deben obtener la capacidad financiera y la oferta técnica de los proponentes como condición previa para ser considerados en sus propuestas económicas. Por otro lado, el Reglamento de la LACAP, en el Art. 46 FACTORES DE EVALUACIÓN, se establece que los factores que pueden tomarse en cuenta para la evaluación son entre otros, "b) Su situación financiera y, evaluada con base a índices previamente establecidos;"

Luego de haberse recibido consultas en los procesos licitatorios en referencia, y revisar las Bases de Licitación de los diferentes procesos, y las consultas realizadas con la Administración Superior, se ha advertido que dicho criterio no es determinante al definir qué sucede cuando un ofertante no cuenta con el capital mínimo de trabajo requerido, dejando potestativo al evaluador la decisión de continuar en el proceso, lo que conlleva a la necesidad de modificar la redacción del criterio antes referido. Por lo anterior, se solicita autorizar la Adenda a las bases de licitación, en los términos siguientes:

Modificar la Sección II EVALUACIÓN DE OFERTAS, número 2. FACTORES DE EVALUACIÓN: PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, lo concerniente a la Evaluación Financiera de las empresas, específicamente en el criterio 2 CAPITAL DE TRABAJO, eliminando la frase "situación que permitirá declarar no elegible para continuar el proceso", de acuerdo a lo siguiente:

TEXTO SEGÚN LAS BASES	MODIFICACIÓN
Si al aplicar la fórmula Monto de Capital de Trabajo el resultado es menor a \$ (Capital de Trabajo Mínimo) el puntaje será igual a 0.00 puntos, situación que permitirá declarar no elegible para continuar el proceso.	Si al aplicar la fórmula Monto de Capital de Trabajo el resultado es menor a \$ <u>(Capital de Trabajo Mínimo)</u> el puntaje será igual a 0.00 puntos,

Esta propuesta se hace con fundamento en el Art. 50 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que a la letra establece: "Adendas, Enmiendas y Notificación. Art. 50.- Las instituciones podrán hacer por escrito adendas o enmiendas a las bases de licitación o de concurso, antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas. Todos los interesados que hayan obtenido las bases de licitación o de concurso, serán notificados de igual manera de las modificaciones o aclaraciones correspondientes. Estos plazos serán fijados en las bases.", y en el Art. 50 del RELACAP, "Art. 50.- Las adendas o enmiendas a las bases de licitación o concurso, serán notificadas por medio de la UACI a los interesados que hayan obtenido bases, como regla general, en el plazo fijado en las bases."; así como en las referidas bases donde se consignó en el apartado SECCIÓN I INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES, 7. ADENDAS Y ENMIENDAS, entre otros, que antes de la fecha de recepción de las ofertas, CORSATUR podrá hacer adendas y/o enmiendas a las bases de la presente Licitación.

Estando la Junta Directiva de acuerdo con el cambio propuesto, ACUERDA:

ACUERDO N° 3118-373/2020:

I.- Autorizar la Adenda a las bases de los procesos publicados: Licitaciones Públicas: LP No. 01/2020, LP No. 02/2020, y, LP No. 06/2020; y, Licitaciones Abiertas: LA DR-CAFTA No. 01/2020, y, LA DR-CAFTA No. 02/2020; en las secciones y en los términos anteriormente relacionados.

II.- Instruir a la UACI incorporar a las bases de los procesos ya autorizados y aún no publicados: Licitaciones Públicas: LP No. 03/2020, LP No. 04/2020, y, LP No. 05/2020; en las secciones y en los términos anteriormente relacionados la modificación aprobada.

III.- Ratificar a las empresas participantes la dirección de CORSATUR, para efectos de Recepción y Apertura de Ofertas.

IV.- Encomendar a la UACI para que notifique esta Adenda a las bases a todos los potenciales ofertantes que retiraron bases de licitación de los procesos antes referidos, de conformidad a los Arts. 50 LACAP, 50 RELACAP y Bases de Licitación.

9.- ASESORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA PARA JUNTA DIRECTIVA

El Licenciado Héctor Alberto Rodríguez Cea, Jefe de la Unidad Jurídica con previa anuencia del Licenciado Juan José Pineda Roa, en su calidad de Gerente General; hace del conocimiento que el contrato de prestación de servicios de asesoría especializada para la Junta Directiva, brindado por la Licenciada Leonor Alejandra Selva Flores, venció el pasado treinta y uno de diciembre; y siendo que la Junta Directiva tiene la importante responsabilidad de adoptar decisiones que inciden en el cumplimiento de las finalidades institucionales, previstas en la Ley de CORSATUR, así como en administrar eficiente y eficazmente los recursos públicos que le son asignados, todo dentro de un marco de legalidad. Para este efecto, se considera de especial relevancia contar con un servicio de asesoría jurídica con un alto nivel de especialización durante las sesiones instaladas, de Junta Directiva, siendo las principales funciones a desempeñar por la persona que funja como asesor jurídico especializado, tales como: a) Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias de Junta Directiva, a fin de que exprese su parecer, en cuanto a los puntos expuestos; y poder asesorar, recomendar a los miembros de Junta Directiva, para efectos de tomar las decisiones más favorables para CORSATUR; b) Brindar opiniones legales sobre asuntos de interés para CORSATUR solicitadas por la Junta Directiva; c) Dar acompañamiento y asesoría a la Junta Directiva, en reuniones de trabajo, internas o externas, así como en trámites y gestiones ante autoridades del sector público y/o privado; d) Brindar servicios notariales para asuntos de interés de CORSATUR; y, e) Cualquier otra actividad de similar naturaleza que le sea encomendada por la Junta Directiva.

Por las razones expuestas es imperativo el poder contar con un asesor jurídico de Junta Directiva, para el presente año; por lo que se somete a decisión de los miembros de Junta Directiva:

- I- Tener por concluidos los servicios profesionales de la Licenciada Leonor Alejandra Selva Flores; quien fungió como asesora jurídica especializada de Junta Directiva de CORSATUR, hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve.

- II- Iniciar el proceso de selección y búsqueda de un nuevo profesional y presentar a Junta Directiva, una nueva terna en la que será incluida la Licenciada Leonor Selva. Los profesionales que sean elegidos formarán parte de una terna y deberán poseer alto conocimiento en temas de derecho administrativo y de gestión pública en su dimensión jurídica, que coadyuve con opiniones, informes o estudios jurídicos especializados a la toma de decisiones sobre planes, estrategias, programas y proyectos que incidan a nivel institucional. Se destaca que, por la naturaleza del servicio en mención, éste solo puede ser brindado por un Abogado y Notario.

Además de la especialización del servicio requerido, esta contratación se fundamenta en el requerimiento de este Órgano colegiado de la confidencialidad y confianza del profesional que se contrate; por cuanto sus opiniones jurídicas especializadas se basarán en las discusiones y deliberaciones internas que los Directores sostengan durante las sesiones de Junta Directiva, quedando obligado a no divulgar a terceros no autorizados lo discutido durante las sesiones de Junta Directiva. Como consecuencia de lo anterior, el abogado que se contrate deberá informar cualquier situación de conflicto de intereses que pudiera afectar su desempeño profesional y la confianza que se deposite en su persona por parte de esta Junta Directiva.

Vistas las anteriores consideraciones, se ha determinado la conveniencia de requerir la contratación de los servicios en referencia, bajo la modalidad de la contratación directa, amparado en la letra i) del Art. 72 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en adelante LACAP, cuyo tenor literal es el siguiente:

- i) *Los servicios profesionales brindados por auditores especializados, contadores, abogados, mediadores, conciliadores, árbitros, asesores y peritajes, entre otros; cuando en atención a la naturaleza del servicio que se requiera, la confianza y la confidencialidad sean elementos relevantes para su contratación;*

Asimismo, cabe mencionar que el profesional que sea seleccionado deberá ajustar sus honorarios profesionales de acuerdo al presupuesto de Presidencia de CORSATUR, tiene destinado para esta actividad.

Vistos los motivos y justificantes arriba detallados, y con fundamento en el Artículo 71 y 72 letra i) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, esta Junta Directiva ACUERDA:

ACUERDO N° 3119-373/2019:

- .I.- Iniciar el proceso de reclutamiento y selección, de los potenciales candidatos, para que brinden los servicios profesionales de asesor de Junta Directiva donde será incluida a dicha terna la Licenciada Leonor Selva.

II.- Presentar una terna a esta Junta Directiva; a efectos de elegir al profesional más idóneo para ejercer el cargo anteriormente mencionado.

10.- INFORME DE PAGO DE IMPUESTOS DE INMUEBLES PROPIEDAD DE CORSATUR.

El Licenciado Esteban Umaña Argüello, Gerente de Planificación rinde informe respecto del Pago de Impuestos y Tasas Municipales de inmuebles propiedad de CORSATUR, en los términos siguientes:

1. Sesión de Junta Directiva N° 369/2019.

En Sesión de Junta Directiva N° 369/2019, celebrada a las once horas treinta minutos del día treinta y uno de octubre del presente año, el Arquitecto Manuel Garcia presento para conocimiento, análisis y aprobación propuesta de modificación del Plan Operativo Anual (POA) 2019 de la Gerencia de Proyectos e Inversión y Gerencia de Planificación.

Dicha propuesta buscaba optimizar y maximizar el uso de los recursos financieros institucionales, de una forma racional y objetiva respecto del cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales a través de la generación de las condiciones para dar respuesta a los compromisos adquiridos con las Municipalidades que poseen jurisdicción tributaria respecto de la ubicación física de los inmuebles propiedad de la Corporación Salvadoreña de Turismo.

Dichos inmuebles, denominados: Complejo Turístico del Puerto de La Libertad, Parque Nacional El Boquerón y Mirador de Los Planes de Renderos se encuentran ubicados en las Municipalidades de La Libertad, Santa Tecla y San Marcos, respectivamente, teniendo al efecto impuestos y tasas municipales de obligatorio cumplimiento; las cuales se estiman, en base a las Ordenanzas Municipales de cada comuna, según detalle:

Inmueble	Municipalidad	Impuestos y tasas municipales (valor anual expresado en USD\$)
Complejo Turístico del Puerto de La Libertad	La Libertad	\$32,000.00
Parque Nacional El Boquerón	Santa Tecla	\$25,500.00
Mirador de Los Planes de Renderos.	San Marcos	\$850.00
Total		\$58,350.00

Expresando el Arquitecto Garcia que para el logro del objetivo planteado, se requiere la realización de gestiones de modificación del presupuesto de CORSATUR ante el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Inversión y Crédito Público y de la Dirección de Presupuesto, para poder establecer en el rubro correspondiente los fondos propuestos para su utilización.

2. Sesión de Junta Directiva N° 372/2019.

En Sesión de Junta Directiva N° 372/2019 de fecha 12 de diciembre de 2019, se solicitó modificación del Plan Operativo Anual (POA) 2019 de la Gerencia de Mercadeo, Gerencia de Desarrollo Turístico Territorial, Gerencia de Proyectos e Inversión y Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, con el objetivo de contar con la disponibilidad financiera para poder efectuar el pago de impuestos y tasas municipales correspondientes al año fiscal 2019, de los inmuebles de la Corporación Salvadoreña de Turismo.

Ello debido a que a esa fecha, no se había recibido respuesta por parte de la Dirección General de Inversión y Crédito Público y de la Dirección de Presupuesto, ambas del Ministerio de Hacienda, respecto de las solicitudes y gestiones realizadas para la reclasificación de los fondos; y en vista que el pago de impuestos y tasas municipales constituye un hecho generador de cumplimiento a través del pago, era necesario contar con una vía que diera seguridad de efectuar dicho pago

3. Acuerdo de la Dirección General del Presupuesto.

Con fecha 13 de diciembre de 2019, la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda emitió el Acuerdo N° 1855, por medio del cual autoriza la Transferencia de Crédito entre asignaciones de la Corporación Salvadoreña de Turismo y modifica el Presupuesto de la Corporación Salvadoreña de Turismo.

En tal sentido, para efectuar el pago de impuestos y tasas municipales de los inmuebles propiedad de CORSATUR, no fue necesario la utilización de los fondos aprobados por el Acuerdo de Junta Directiva N° 3110-372/2019.

4. Análisis, Deliberación y Acuerdos

Los Directores de Junta Directiva, una vez escuchado el informe rendido por el Licenciado Esteban Umaña Argüello, Gerente de Planificación ACUERDAN:

ACUERDO N° 3120-373/2019:

- I. Dar por recibido el presente informe de pago de impuestos y tasas Municipales que corresponden a los inmuebles propiedad de CORSATUR: Complejo Turístico del Puerto de La Libertad, Parque Nacional El Boquerón y Mirador de Los Planes de Renderos, ubicados en las Municipalidades de La Libertad, Santa Tecla y San Marcos respectivamente;
- II. Dejar sin efecto el Acuerdo de Junta Directiva N° 3110-372/2019;
- III. Instruir a la Gerencias de Proyecto e Inversión, Gerencia de Desarrollo Turístico Territorial, Gerencia de Mercadeo, Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, Gerencia de Planificación y Gerencia Financiera, la aplicación del presente Acuerdo de Junta Directiva a efecto de actualizar el Plan Operativo Anual año 2019.

11.- ADENDA A ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA N° 3034-363/2019: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN.

El Licenciado Boris Iraheta, Gerente de Mercadeo y el Licenciado Esteban Umaña Argüello, Gerente de Planificación, solicitan adenda al Acuerdo de Junta Directiva N° 3034-363/2019, exponiendo para ello en los términos siguientes:

1. Sesión de Junta Directiva N° 363/2019.

En Sesión de Junta Directiva N° 363/2019, celebrada a las once horas con treinta minutos del doce de septiembre de dos mil diecinueve, se informó de los resultados del análisis técnico-jurídico realizado a la solicitud presentada por el Sr. JOSÉ JAVIER AYALA SASTRE, en su calidad de Representante Legal de GLOBAL CARGO DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., resolviendo a través del ACUERDO N° 3034-363/2019 en lo que respecta a los Romanos II y III, lo siguiente:

“...II.- Se ordena que se entreguen las actas de recepción de las guías No. 100112782 y No. 100112684; procedentes de China, no así la orden procedente de Chile, por existir incongruencia de los servicios ofrecidos en la documentación antes relacionada, con respecto a lo expresado por GLOBAL CARGO EL SALVADOR, S.A. de C.V.; ya que no consta en que tenga que ser los consignatarios los encargados de tramitar permiso alguno para desaduanar productos promocionales...”

“...III.-Se ordene el pago correspondiente de la importación de la mercancía procedente de China, la cual asciende a TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA...”

2. Acta de Recepción a Satisfacción de Servicio.

En cumplimiento a instrucción de Junta Directiva relacionada en el numeral que antecede, se procedió a emitir Acta de Recepción a Satisfacción de Servicio con fecha 4 de noviembre de 2019, por medio de la cual se paga la cantidad de USD\$ 3,272.46, en concepto de trámites aduanales e impuestos por importación de material promocional que genero la Guía N° 100112782, por el envío de material promocional para feria ITB China, realizada del 15 al 17 de mayo de 2019 en la ciudad de Beijing.

3. Escrito GLOBAL CARGO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Con fecha 16 de diciembre de 2019, el Sr. JOSÉ JAVIER AYALA SASTRE, en su calidad de Representante Legal de GLOBAL CARGO DE EL SALVADOR, S.A. de C.V. remite nueva solicitud de pago por el monto pendiente de cancelar según detalle:

No. de Guía	Monto a pagar por servicio Curier.	Monto a pagar por trámites aduanales e impuestos.	Total a pagar por Guía.
100112782	USD\$ 1,962.44	USD\$ 0.00	USD\$ 1,962.44
100112684	USD\$ 1,256.88	USD\$ 2,153.20	USD\$ 3,410.08
TOTAL			USD\$ 5,372.52

4. Revisión de Acuerdo de Junta Directiva N° 3034-363/2019.

Una vez recibida dicha solicitud se procede a revisar el Acuerdo de Junta Directiva N° 3034-363/2019 de fecha 12 de septiembre de 2019, identificando que por un error se consignó de forma errónea en el Romano III, el monto a cancelar por las Guías N° 100112682 y N° 10011284, por USD\$ 3,272.46, quedando descubierto el pago total de USD\$ 5,372.52 a que hace referencia el señor Ayala en solicitud de pago antes relacionado.

En este sentido, se procedo a verificar la disponibilidad presupuestaria, encontrándose disponible la cantidad de USD\$ 4,450.00 correspondientes al contrato de curier identificado como LG 30/2019.

De acuerdo a lo mencionado en los párrafos precedentes, se expuso al Sr. JOSÉ JAVIER AYALA SASTRE, Representante Legal de GLOBAL CARGO DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., que solamente se posee disponibilidad presupuestaria para pagar USD\$ 4,450.00, a lo cual expreso de manera escrita, su anuencia de rebajar la cantidad de NOVECIENTOS VEINTIDOS DOLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$922.52) del total de CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$5372.52) pendientes de pago, siendo el nuevo total a cancelar por CORSATUR de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (USD\$ 4,450.00), cantidad con la cual Global Cargo de El Salvador, S.A. de C.V, se da por satisfecha y tendrá por pagada en su totalidad la deuda existente a la fecha por CORSATUR de las guías antes relacionadas.

Para poder efectuar dicho pago, es necesario realizar una adenda en el Romano III del Acuerdo de Junta Directiva N° 3034-363/2019, por medio del cual se autorice el pago de los USD\$ 4,450.00 a GLOBAL CARGO DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., y se pueda dar por cancelada la deuda existente a la fecha.

Finalmente cabe mencionar que dicho pago se realizara con fondos del Presupuesto Institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.

5. Análisis, Deliberación y Acuerdos

Los Directores de Junta Directiva, una vez escuchado el planteamiento realizado por el Licenciado Boris Iraheta, Gerente de Mercadeo y el Licenciado Esteban Umaña Argüello, Gerente de Planificación respecto de la solicitud de adenda al Romano III del Acuerdo de Junta Directiva N° 3034-363/2019 ACUERDAN:

ACUERDO N° 3121-373/2020:

- I. Dar por recibida y aceptada la carta de anuencia presentada por el señor JOSÉ JAVIER AYALA SASTRE, en su calidad de Representante Legal de GLOBAL CARGO DE EL SALVADOR, S.A. de C.V.;

II. Realizar la adenda al Romano III del Acuerdo de Junta Directiva N° 3034-363/2019 quedando de la siguiente manera: "Se ordene el pago correspondiente de la importación de la mercancía procedente de China, la cual asciende a CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (USD\$ 4,450.00)"

III. Instruir al Licenciado Boris Iraheta, Gerente de Mercadeo, para que emita el Acta de Satisfacción de Servicio correspondiente; e,

IV. Instruir al Licenciado Boris Iraheta, Gerente de Mercadeo, para que efectúe el pago de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 4,450.00), dándose con ello pagada en su totalidad la deuda existente a la fecha por CORSATUR.

No habiendo más que hacer constar se cierra la sesión a las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del día diez de enero de dos mil veinte.